



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 738/2018

VISTO:

El TEA – CUIJ A-01-00002533-6/2018, Nota ANSES N° 366/2018 y demás adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA citado en el Visto, el Dr. Carlos M. Debrabandere, en su carácter de Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario eleva, se infiere que prestando la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la Agente María Cristina Genoveva González, Oficial confirmada en Planta Permanente dentro de la precitada Dependencia a su cargo, a partir del día 01 de Julio de 2018, toda vez que la Administración Nacional de Seguridad Social le ha concedido el beneficio jubilatorio.

Que, en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 777/2011 y en el marco de aprobación del Proceso de Regularización del Personal Interino del Área Jurisdiccional, fue designada y confirmada, en Planta Permanente, en el cargo de Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que conforme los términos expuestos en la Nota de Presidencia CMCABA de fecha 22 de Noviembre de 2007, fue informada la redistribución y asignación de la Agente González a fin de revistar, a partir del día 12 de Noviembre de 2007, el cargo de Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 145 y 146 de su Legajo Personal.

Que la Agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 30 de Julio de 2018, solicitar su renuncia: "...desde el 1ero. de Julio de 2018 atento a que se me ha otorgado el beneficio jubilatorio de ANSES...", de acuerdo asimismo con la documentación que cumple en acompañar (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



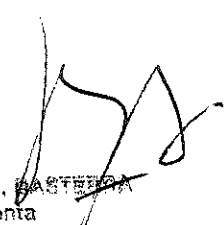
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Julio de 2018, la renuncia de la Agente María Cristina Genoveva González, legajo N° 596, D.N.I. N° 10.176.227 al cargo de Oficial en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 738 /2018

  
Dra. MARCELA I. BASTEREA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires